

SENTENCIA Nro. 208 /18

Expte. Nro. 63/926/2018

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de Mayo de 2018 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), Dr. José Alberto León (Vocal) y C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "CITRUSVIL S.A s/Recurso de Apelación" Expte. N° 63/926/2018 (Expte. DGR N° 42911/376/R/2013) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 55/56 del Expte. DGR N° 42911/376/R/2013.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN